



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
DEL CIRCUITO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO QUINIENTOS NOVENTA Y DOS (592)

Por la cual el señor VICTOR WILSON CHOW CHEUNG, hacen una DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA.

La Chorrera, 13 de marzo de 2023

En la ciudad de La Chorrera, Cabecera del mismo nombre, de la Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá, a los trece (13) días del mes de marzo del año de dos mil veintitrés (2023), ante mí la Licenciada **SUMAYA JUDITH CEDEÑO**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal número ocho- quinientos veintiuno- mil seiscientos cincuenta y ocho (8-521-1658), Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste, ante los testigos instrumentales **NATALIE ISETH DOMINGUEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal número ocho- novecientos sesenta y ocho- dos mil doscientos siete (No.8-968-2207) y **OSCAR OVIDIO LOPEZ VILLARREAL**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número cuatro—ciento treinta y dos—dos mil trescientos ocho (No.4-132-2308), compareció, personalmente el señor **VICTOR WILSON CHOW CHEUNG**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número ocho- setecientos noventa y cinco- cuarenta y siete (No.8-795-47), con domicilio en Ciudad de Panamá, Provincia de Panamá, de tránsito por este circuito notarial, en calidad de Representante Legal de la Sociedad GRUPO WCH, S.A., persona que me solicitó y de manera libre, voluntaria, espontánea, sin presión de ninguna clase y bajo la gravedad de **JURAMENTO** me solicitaron, que haga constar en esta Escritura Pública la siguiente **DECLARACIÓN JURADA** en los siguientes términos:

PRIMERO: Declara y confirma bajo gravedad de juramento el señor **VICTOR WILSON CHOW CHEUNG**, de generales arriba descritas, que actúa en calidad de Representante Legal de la Sociedad GRUPO WCH, S.A., promotora del Proyecto “**ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE**”, la cual consiste en la construcción de una estación de combustible, tienda de conveniencias y oficina administrativa. El proyecto a realizarse se hará sobre el **Folio Real** número dos mil doscientos veintinueve (No.2229) con **Código de Ubicación** ocho mil seiscientos dieciséis (8616) la cual cuenta con una superficie de **NOVECIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS CON OCHO DECÍMETROS (923.8 mts²)**, Ubicada en La Mitra, Corregimiento de Playa Leona, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste.

Declaró y confirmo bajo gravedad de juramento que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado se ajusta a la normativa ambiental y el mismo genera impacto ambientales negativos no significativos, y que no conllevan riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123) de catorce (14) de agosto de Dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el capítulo segundo (II), del Título cuarto (IV), de la Ley número cuarenta y uno (41), del primero (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998), reformada por la Ley número dieciocho (18) de dos

mil tres (2003), la Ley cuarenta y cuatro (44) de dos mil seis (2006), la Ley sesenta y cinco (65) de dos mil diez (2010) y la Ley ocho (8) de dos mil quince (2015).-----Advertí al compareciente que la información contenida en esta Declaración debe ser veraz, ya que de lo contrario estaría infringiendo lo dispuesto en el artículo tres ocho cinco (385) del Código Penal que dice: *El testigo, perito, intérprete o traductor que, ante la autoridad competente, afirme una falsedad o niegue o calle la verdad, en todo o en parte de su declaración, dictamen, interpretación o traducción será sancionado con prisión de dos a cuatro años. Cuando el delito es cometido en una causa criminal en perjuicio del inculpado o es la base sobre la cual una autoridad jurisdiccional dicta sentencia, la pena será de cuatro a ocho años.* ----Al ser preguntado el DECLARANTE, manifestó comprender el alcance del artículo y en consecuencia hizo la presente Declaración Jurada bajo la gravedad del Juramento. Para constancia, firma por ante mí la suscrita Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá, que doy fe.----ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO QUINIENTOS NOVENTA Y DOS ----(592)---(Fdos) EL DECLARANTE: VICTOR WILSON CHOW CHEUNG ---TESTIGOS ACTUARIOS: NATALIE ISETH DOMINGUEZ---- OSCAR OVIDIO LOPEZ VILLARREAL ----LICENCIADA SUMAYA JUDITH CEDEÑO NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO NOTARIAL DE PANAMA OESTE---- Concuerda con su original esta copia expedido—sello y firmo hoy trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023).-----

LIC. SUMAYA JUDITH CEDEÑO
Notaria Pública Segunda de Panamá Oeste

